



## Comité Transparencia y Datos Abiertos del Ayuntamiento de Tecomán Administración 2021-2024

### Lista de Asistencia

Fecha: 14/Mayo/2024

Tipo de Sesión: Extraordinaria

Número de Sesión: 4ta. Sesión extraordinaria período 2024

NO.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	SALVADOR CASTAÑEDA MEILLÓN	CONTRALOR	
2	CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZÁLEZ	TESORERO	
3	GABRIELA ALEJANDRA TORRES ALCOCER	OFICIAL MAYOR	GABRIELA A. TORRES ALCOCER
4	MARÍA LUISA FERNÁNDEZ SILVA	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	



## ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 14 DE MAYO DE 2024

En la ciudad de Tecomán, Colima, siendo las **12:10 (doce diez)** horas del día **14(catorce)** del mes de **Mayo** del año 2024 (**dos mil veinticuatro**), reunidos en las oficinas que ocupan el despacho de la Contraloría del H. Ayuntamiento de Tecomán; ubicado en Medellín No. 280, Colonia Centro, se encuentran presentes los **CC. DR. SALVADOR CASTAÑEDA MEILLÓN**, titular de Contraloría Municipal, **LIC. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZÁLEZ**, titular de la Tesorería, **LIC. GABRIELA ALEJANDRA TORRES ALCOCER**, titular de la Oficialía Mayor, la **LIC. MARÍA LUISA FERNÁNDEZ SILVA**, titular de la Unidad de Transparencia todos integrantes del Ayuntamiento de Tecomán con la finalidad de llevar a cabo la **Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia y Datos Abiertos del H. Ayuntamiento de Tecomán**, correspondiente al período 2024 lo anterior con fundamento en los artículos 51, 52,53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

- I. Bienvenida, Pase de Lista y Declaración del Quórum Legal.
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- III. Presentación, análisis y en su caso aprobación del escrito **Oficio No.RH.- 168/2024** de la Dirección de Recursos Humanos para confirmar la aprobación, revocación o modificación de versión pública de documentos varios en atención a la solicitud de información pública identificada con el folio 06011442400035.
- IV. Clausura.

### DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA:

**PRIMERO.-** En uso de la voz, el Dr. Salvador Castañeda Meillón, en calidad de presidente del comité de transparencia, da la bienvenida a los miembros titulares del comité, procediendo al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes los CC. Lic. Carlos Armando Zamora González, Tesorero Municipal, la Mtra. Gabriela Alejandra Torres Alcocer, Oficial Mayor ambos en su carácter de miembros de este comité, la Lic. María Luisa Fernández Silva, titular de la unidad de transparencia en su carácter de secretaria ejecutiva del comité y el suscrito por lo que se declaró el Quórum Legal para dar por instalada la sesión.

**SEGUNDO.** - Para el desahogo de este punto la Lic. María Luisa Fernández Silva, secretaria ejecutiva del comité de transparencia y datos abiertos del H. Ayuntamiento de Tecomán, procede con la lectura del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

**TERCERO.** - En este punto del orden del día la Lic. María Luisa Fernández Silva, secretaria ejecutiva, informa a los integrantes de este comité de transparencia del escrito remitido por la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Tecomán identificado como Oficio No. RH.-168/2024 en atención a la solicitud de información identificada con el folio 060114424000035 escrito mediante el cual se justifica y fundamenta se confirme la versión pública de documentos varios, señalando los motivos y fundamentos para requerir a este comité se confirme su solicitud en los términos planteados en dicho documento. En uso de la voz el presidente del comité, el Dr. Salvador Castañeda Meillón solicita a la secretaria ejecutiva se agregue a esta acta el escrito mencionado dentro de este punto para dejar constancia del mismo, mediante imagen que se inserta a continuación en tres páginas .-----





# ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 14 DE MAYO DE 2024



## RECURSOS HUMANOS

Oficio No. R.H.-168/2024  
Asunto: El que se indica

**LIC. MARIA LUISA FERNÁNDEZ SILVA**  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE. –

En atención al oficio No. UT/055-2024 mediante el cual turnó para atención la solicitud de información folio 060114424000035 recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual se solicita la siguiente información:

Solicito saber el nombre de las personas servidoras públicas que, al día de la presente, ocupan los siguientes cargos dentro de su H. Ayuntamiento:

- Contralor(a) Municipal
- Oficial Mayor
- Director(a) de Recursos Materiales
- Director(a) de Comunicación Social

Asimismo, se haga del conocimiento si dichos servidores públicos se encuentran activos, o si alguno de ellos ha solicitado a la Dirección de Recursos o Humanos (o autoridad correspondiente) algún tipo de licencia, vacaciones, o algún justificante de ausencia en lo que va del presente año. Así también, solicito me sean proporcionados los horarios laborales de dichos servidores, así como el lugar (domicilio) en donde éstos deben prestar sus servicios, de acuerdo con sus funciones establecidas por la ley. Al efecto, solicito de manera respetuosa, me sean exhibidas las versiones públicas de las documentales relacionadas con lo aquí expuesto, es decir, los contratos o nombramientos celebrados u otorgados a cada uno de dichos servidores públicos, en donde se especifiquen sus funciones, sus horarios, y el lugar de trabajo. O bien, en caso de existir licencia o vacaciones, las solicitudes y sus respectivas autorizaciones que hayan recaído a las mismas.

1. Solicito saber el nombre de las personas servidoras públicas que, al día de la presente, ocupan los siguientes cargos dentro de su H. Ayuntamiento:

- Contralor(a) Municipal Salvador Castañeda Meillón
- Oficial Mayor Gabriela Alejandra Torres Alcocer
- Director(a) de Recursos Materiales Diana Karol Salazar Orozco
- Director(a) de Comunicación Social Luciana Jaqueline Ramirez Martinez

Asimismo, se haga del conocimiento si dichos servidores públicos se encuentran activos. Respuesta: SI o si alguno de ellos ha solicitado a la Dirección de Recursos o Humanos (o autoridad correspondiente) algún tipo de licencia, vacaciones, o algún justificante de ausencia en lo que va del presente año.

CARGO	PERIODO 2024	
	VACACIONES SOLICITADAS	LICENCIA TEMPORAL SIN GOCE DE SUELDO
Contralor(a) Municipal	SI	NO
Oficial Mayor	SI	NO
Director(a) de Recursos Materiales	SI	SI
Director(a) de Comunicación Social	SI	SI

2. Así también, solicito me sean proporcionados los horarios laborales de dichos servidores, así como el lugar (domicilio) en donde éstos deben prestar sus servicios, de acuerdo con sus funciones establecidas por la ley.

*(Handwritten signatures and marks in blue ink)*



# ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 14 DE MAYO DE 2024



## RECURSOS HUMANOS

Se informa lo siguiente: Respecto los horarios laborales de dichos servidores, así como el lugar donde estos deben presentar sus servicios son los siguientes 8:30 am a 4:30 pm en el Edificio de Presidencia Municipal, Medellín, No. 280, Colonia Centro Tecomán, Colima. C.P.28100.

3. Al efecto, solicito de manera respetuosa, me sean exhibidas las versiones públicas de las documentales relacionadas con lo aquí expuesto, es decir, los contratos o nombramientos celebrados u otorgados a cada uno de dichos servidores públicos, en donde se especifiquen sus funciones, sus horarios, y el lugar de trabajo. Horarios y lugar de trabajo encuentra ya se hizo de conocimiento en el punto anterior, respecto a las funciones de los servidores públicos se encuentran estipuladas en el Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecoman se informa mediante los enlaces del reglamento de gobierno municipal:

ATRIBUCIONES OFICIALÍA MAYOR Y DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES:  
<https://tecoman.gob.mx/assets/transparencia/art29/Fraccion%20II/ATRIBUCIONES/OFICIAL%20C3%8DA%2020MAYOR.pdf>

ATRIBUCIONES CONTRALOR:  
<https://tecoman.gob.mx/assets/transparencia/art29/Fraccion%20II/ATRIBUCIONES/CONTROLAR%20C3%8DA.pdf>

ATRIBUCIONES DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES:  
<https://tecoman.gob.mx/assets/transparencia/art29/Fraccion%20II/ATRIBUCIONES/PRESIDENCIA%202020Y%20SUS%20DEPENDENCIAS.pdf>

Se hace entrega de los nombramientos en versión pública mediante archivo pdf de CONTRALOR MUNICIPAL, OFICIAL MAYOR, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL via Gmail para ser entregada al solicitante Se advierte que parte de la información solicitada debido a la naturaleza de los documentos debe entregarse en versión pública ya que cierta información encuadra dentro de la categoría de información confidencial de conformidad a lo señalado en los Artículos 4, Fracción VII, 110 y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima. Motivo por el cual solicito por su conducto se dé cause a la Solicitud de aprobación, revocación o modificación de la versión pública de la siguiente documentación:

*Nombramiento del contralor municipal. Oficial Mayor, Director de Comunicación Social, Director de Recursos Materiales.*

Derivado de lo anterior, y con fundamento en el artículo 54 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, me permito remitirle la versión pública de los documentos enumerados en el párrafo anterior en virtud de que la información confidencial debe ser necesariamente testada dentro de cualquier documento por poner en riesgo la vida privada de las personas servidoras públicas, los datos antes referidos, corresponden a datos personales de personas físicas identificadas o identificables, los cuales no podrán difundirse, distribuirse o comercializarse, es decir datos de carácter persona, dichos datos personales están clasificados como información de carácter CONFIDENCIAL, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5, 110, 118, 122, 123, 124 y los demás relativos a la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima; y en el lineamiento Trigésimo octavo, de los lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

La información confidencial no está sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello. Se testó con base en lo que señala la propia ley en la materia como información confidencial ya que es responsabilidad de este ente, resguardar y proteger la información de tal naturaleza. Por lo que se pone a la consideración del Comité de Transparencia y Datos Abiertos del Ayuntamiento de Tecomán, la confirmación, modificación o revocación de las versiones públicas que remito.

4. O bien, en caso de existir licencia o vacaciones, las solicitudes y sus respectivas autorizaciones que hayan recaído a las mismas.

Como último punto a resolver en la solicitud en donde expresa que "en caso de existir licencia o vacaciones, las solicitudes y sus respectivas autorizaciones que hayan recaído a las mismas" Se hace entrega de la

B  
at  
conf.



**ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS DEL AYUNTAMIENTO DE  
TECOMÁN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 14 DE MAYO DE 2024**



**RECURSOS HUMANOS**

información solicitada mediante archivo pdf de CONTRALOR MUNICIPAL, OFICIAL MAYOR, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL via Gmail para ser entregada al solicitante.

Se entrega archivo formato PDF de las vacaciones, licencias y autorizaciones que obran en los expedientes de dichos servidores públicos de la siguiente forma:

CARGO	VACACIONES SOLICITADAS	PERIODO 2024	
		LICENCIA TEMPORAL SIN GOCE DE SUELDO	AUTORIZACIONES DE LAS LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO
Contralor(a) Municipal	3	0	N/A
Oficial Mayor	2	0	N/A
Director(a) de Recursos Materiales	2	1	1
Director(a) de Comunicación Social	1	1	1

Se funda y motiva la presente respuesta en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima en el Artículo 10.- ...La información se entregará en el estado en que se encuentre ante los sujetos obligados. La obligación de proporcionarla no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante... y Artículo 139.- La obligación de dar acceso a la información se tendrá por cumplida cuando se proporcione al solicitante de manera verbal, en medios electrónicos, se ponga a su disposición para consulta en el sitio en que se encuentra, o bien mediante la entrega de copias simples o certificadas. El acceso a la información se dará solamente en la forma en que lo permita el documento o medio en que se contenga. En el caso de que la información ya esté disponible en Internet, dicha circunstancia se hará del conocimiento del solicitante, precisando la dirección electrónica completa del sitio donde se encuentra; alternativamente podrá proporcionarse una impresión de la misma.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN  
EN LA C DE TRANSPARENCIA  
Recibido  
13-05-2024

ATENTAMENTE.  
TECOMÁN, COLIMA, A 13 DE MAYO 2024

I.F.F. JUAN PABLO SUÁREZ MARTÍNEZ  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

OFICIALIA MAYOR  
RECURSOS HUMANOS

*J. P. Suárez*



*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

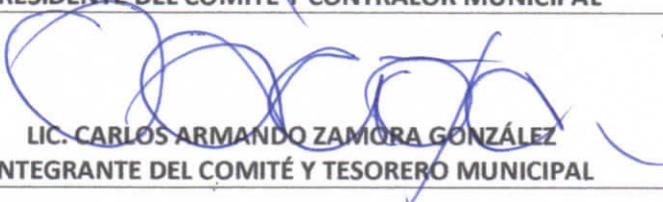
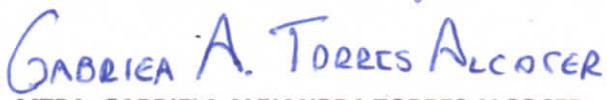


**ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS DEL AYUNTAMIENTO DE  
TECOMÁN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 14 DE MAYO DE 2024**



En uso de la voz, el Dr. Salvador Castañeda Meillón, Presidente del Comité de Transparencia, solicita a los integrantes del mismo la discusión y análisis de los documentos presentados; derivado de ello, se procede a analizar, para su aprobación el Acuerdo de la Versión pública, de acuerdo con los antecedentes señalados. Una vez que se llevó a cabo el análisis de las consideraciones y razonamientos planteados en el escrito mencionado e insertado, mediante el cual se justifica y fundamenta la entrega de versión pública de los nombramientos del contralor municipal, oficial mayor, directoras de comunicación social y recursos materiales y de llevar a cabo un proceso deliberativo los miembros del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tecomán acordaron y resolvieron por unanimidad de votos es así que se aprobó **LA VERSIÓN PÚBLICA** de los nombramientos requeridos en la solicitud de información folio 060114424000035, conforme al acuerdo de la misma. El Presidente del Comité solicita a la Secretaria Ejecutiva, llevar a cabo las gestiones conducentes para dar cumplimiento a la gestión de la solicitud de información que nos ocupa. -----

**CUARTO.** - Como último punto el Lic. Salvador Castañeda Meillón, en calidad de presidente del comité de transparencia y datos abiertos del Ayuntamiento de Tecomán, procede a clausurar formalmente la sesión, siendo las 12:33 ( **doce treinta y tres** ) horas del día 14 (catorce) de **Mayo** de 2024 (**dos mil veinticuatro**), firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----

FIRMAS
<b>INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN</b>
 <b>DR. SALVADOR CASTAÑEDA MEILLÓN</b> <b>PRESIDENTE DEL COMITÉ Y CONTRALOR MUNICIPAL</b>
 <b>LIC. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZÁLEZ</b> <b>INTEGRANTE DEL COMITÉ Y TESORERO MUNICIPAL</b>
 <b>MTRA. GABRIELA ALEJANDRA TORRES ALCOCER</b> <b>INTEGRANTE DEL COMITÉ Y OFICIAL MAYOR</b>

<b>FIRMA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN</b>
 <b>LIC. MARÍA LUISA FERNÁNDEZ SILVA</b>

La presente hoja de firmas corresponde a la Cuarta Sesión Extraordinaria del comité de Transparencia y Datos Abiertos del Ayuntamiento de Tecomán con verificativo del 14 de Mayo de 2024.-MLFS/SCM



## Comité Transparencia y Datos Abiertos del Ayuntamiento de Tecoman Administración 2021-2024

### ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 14 DE MAYO DEL 2024 EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 060114424000035.

El Comité de Transparencia y Datos Abiertos del H. Ayuntamiento de Tecoman, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 6º y 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 51, 53, 54, 110, 122 y 144 Fracciones I, II, III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Colima, sesiona para resolver sobre el acuerdo de clasificación de versión pública de información, con base en los siguientes:

#### ANTECEDENTES:

**PRIMERO:** Con fecha del 19 de Abril de 2024, a las 12:39 horas, fue notificada la Dirección de Recursos Humanos mediante Oficio UT/055-2024, de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tecoman de la solicitud de información identificada con el folio 060114424000035 de la plataforma nacional de transparencia.

**SEGUNDO:** Para dar cumplimiento a la gestión de la Solicitud de información en comento la Dirección de Recursos Humanos con fecha del 13 de Mayo entregó a la Unidad de Transparencia de este ente el Oficio No RH.-168/2024 que consta de 3 páginas y el 14 de mayo mediante correo electrónico a la cuenta [transparenciatecoman@gmail.com](mailto:transparenciatecoman@gmail.com) 4 archivos formato pdf de 1 página cada uno con anexos que conforman parte de la respuesta de la solcitu de información que nos ocupa. En dicho documento la dirección de recursos humanos funda y motiva la solicitud de confirmación de versiones públicas de documentos varios en los siguientes términos:

#### OFICIO No. RH.-168/2024

...“Se hace entrega de los nombramientos en versión pública mediante archivo pdf de CONTRALOR MUNICIPAL, OFICIAL MAYOR, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL vía Gmail para ser entregada al solicitante Se advierte que parte de la información solicitada debido a la naturaleza de los documentos debe entregarse en versión pública ya que cierta información encuadra dentro de la categoría de información confidencial de conformidad a lo señalado en los Artículos 4, Fracción VII, 110 y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima. Motivo por el cual solicito por su conducto se dé causa a la Solicitud de aprobación, revocación o modificación de la versión pública de la siguiente documentación:

Nombramiento del contralor municipal. Oficial Mayor, Director de Comunicación Social, Director de Recursos Materiales.

Derivado de lo anterior, y con fundamento en el artículo 54 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, me permito remitirle la versión pública de los documentos enumerados en el párrafo anterior en virtud de que la información confidencial debe ser necesariamente testada dentro de cualquier documento por poner en riesgo la vida privada de las personas servidoras públicas, los datos antes referidos, corresponden a datos personales de personas físicas identificadas o identificables, los cuales no podrán difundirse, distribuirse o comercializarse, es decir datos de carácter persona, dichos datos personales están clasificados como información de carácter CONFIDENCIAL, de conformidad con lo dispuesto por los



## Comité Transparencia y Datos Abiertos del Ayuntamiento de Tecomán Administración 2021-2024

artículos 5, 110, 118 , 122, 123 , 124 y los demás relativos a la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima; y en el lineamiento Trigésimo octavo, de los lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información , así como para la elaboración de versiones públicas.

La información confidencial no está sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello. Se testó con base en lo que señala la propia ley en la materia como información confidencial ya que es responsabilidad de este ente, resguardar y proteger la información de tal naturaleza. Por lo que se pone a la consideración del Comité de Transparencia y Datos Abiertos del Ayuntamiento de Tecomán, la confirmación, modificación o revocación de las versiones públicas que remito.

**TERCERO:** Derivado de lo anterior, y con fundamento en el artículo 54 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, y como resultado de la solicitud de aprobación de la versión pública de los documentos enumerados en el párrafo anterior en virtud de que la información confidencial debe ser necesariamente testada dentro de cualquier documento por poner en riesgo la vida privada de las personas servidoras públicas, los datos antes referidos, corresponden a datos personales de personas físicas identificadas o identificables, los cuales no podrán difundirse , distribuirse o comercializarse , es decir datos de carácter personal, dichos datos personales están clasificados como información de carácter CONFIDENCIAL, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5, 110, 118 , 122, 123 , 124 y los demás relativos a la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima; y en el lineamiento Trigésimo octavo , de los lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información , así como para la elaboración de versiones públicas.

La información confidencial no está sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello. Dando cuenta que se testaron los documentos señalados con base en la propia ley en la materia como información confidencial, ya que es responsabilidad de este ente, resguardar y proteger la información de tal naturaleza. Por lo que se pone a la consideración del Comité de Transparencia y Datos Abiertos del Ayuntamiento de Tecomán, la confirmación, modificación o revocación de las versiones públicas que remitidas por la Dirección de Recursos Humanos."-----

**CUARTO:** En consecuencia, con fecha del 14 de Mayo de 2024 el Comité de Transparencia sesionó con la finalidad de analizar la aprobación de las versiones públicas de documentos varios , de acuerdo con los planteamientos del Oficio RH-168/2024, En vista de la respuesta que la Dirección de Recursos Humanos proporcionó a este comité referente a los nombramientos multicitados para que este comité confirmara, modificara o revocara la clasificación de los mismos, en tales documentos se testaron datos personales tales como fecha de nacimiento, estado civil y domicilio particular los cuales fueron clasificados como información de carácter CONFIDENCIAL.

**QUINTO:** En virtud de que la clasificación solicitada por el área administrativa antes señalada, corresponde a datos personales, en los términos de los artículos 110, 122 y 144 Fracciones I, II, III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Colima, este Comité resuelve lo siguiente:



## Comité Transparencia y Datos Abiertos del Ayuntamiento de Tecomán Administración 2021-2024

**PRIMERO.** CONFIRMA la clasificación parcial de la información que consta en los nombramientos del Contralor Municipal, Oficial Mayor, directora de recursos materiales y directora de comunicación social, toda vez que se trata de datos personales, considerados como información de carácter CONFIDENCIAL, con fundamento en los artículos 110, 122 y 144 Fracciones I, II, III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Colima así como fracción I del Trigésimo Octavo, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

**SEGUNDO.** Aprueba las versiones públicas de los documentos referidos en el presente Acuerdo e instruye la entrega al recurrente en tal modalidad.

**TERCERO.** Notifíquese copia de la presente resolución al solicitante, con el objetivo de dar cumplimiento a la solicitud de información folio 060114424000035.

Así lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia y Datos Abiertos del Ayuntamiento de Tecomán, el 14 de Mayo de 2024.

DR. SALVADOR CASTAÑEDA MEILLÓN  
MIEMBRO PRESIDENTE DEL COMITÉ

LIC. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZALEZ  
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. GABRIELA ALEJANDRA TORRES ALCOCER  
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARÍA LUISA FERNÁNDEZ SILVA  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo de clasificación de versiones públicas con verificativo el día 14 de Mayo de 2024.